



# COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE SALAMANCA

## MEMORIA 2020

C/Joaquín Costa, 8, bajo  
37007 Salamanca

Teléf.: 923 134 801  
Móvil: 648 974 407

info@colegiodentistassalamanca.es  
www.cooesalamanca.es

## **Presentación**

*El Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Salamanca, sito en C/ Joaquín Costa 8 bajo, 37007 Salamanca y con CIF Q-3700243-C, es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia e independiente y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines funciones. Se rige en el marco de la legislación básica del Estado, por lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 8 de Julio, reguladora de los Colegios profesionales de Castilla y León, Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y sus propios estatutos (Orden IYJ/17182008 de 25 de Agosto, BOCYL nº194 07/10/2008). Modificación publicada el BOCYL del 17 de Mayo del 2012.*

*Las funciones y los fines de ésta Corporación de Derecho son las siguientes:*

- 1. Aunar las actividades de los profesionales en servicio de los altos intereses de la comunidad y el bien común.*
- 2. Mantener la disciplina social de los colegiados, sobre los principios de unidad y cooperación indispensables, salvaguardando y haciendo observar los principios deontológicos y ético-sociales de la profesión, de su dignidad y prestigio. A tales efectos podrán elaborarse los códigos correspondientes de obligado cumplimiento.*
- 3. Ostentar la representación legal del colectivo de profesionales Colegiados, siempre que dicha colegiación sea obligatoria de acuerdo con la normativa estatal ante cualquier organismo oficial o particular y la de cualquier colegiado individual, referidas al ejercicio de la profesión, cuando sea expresamente requerido y la ley lo permita.*
- 4. Ejercitar la defensa de la profesión ante la Administración, instituciones, tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, y ejercitar el derecho de petición, conforme a la Ley. Amparar y defender los derechos y el prestigio profesional de los colegiados en general o de cualquiera de sus grupos o individuos en particular, si fueran objeto de vejación, menoscabo o desmerecimiento.*
- 5. Crear, sostener y fomentar obras de previsión, crédito, consumo y seguro, en sus diversos aspectos, ya sea con carácter obligatorio o voluntario. Promocionar, colaborar o participar en mecanismos o instituciones de protección social de los colegiados, jubilados, enfermos, inválidos, viudas y huérfanos colegiales. Formalizar contratos o Convenios Marco con sociedades aseguradoras o igualatorios con pleno respeto de lo dispuesto en la Ley de Defensa de la Competencia.*
- 6. Mantener una relación constante con la Universidad para proporcionar orientación actual y útil para el conocimiento de las características deseables para los nuevos profesionales.*
- 7. Proponer a las autoridades competentes las medidas necesarias para obtener el mayor perfeccionamiento del sistema asistencial, tanto privado como público,*

*promoviendo y fomentando toda iniciativa que tenga por objeto la mejor eficacia del mismo.*

*8. Estudiar, cuando sea requerido, todas las cuestiones que afecten a la tributación de los profesionales, e intervenir en éstas representándolos corporativamente ante los organismos fiscales.*

*9. Perseguir y denunciar el intrusismo y la ilegalidad dentro de la profesión así como informar públicamente de cuantas actuaciones puedan ser engañosas para la población o se aprovechen de la buena fe de los usuarios, a cuyo efecto se podrá requerir el apoyo de las autoridades gubernativas, judiciales y sanitarias, debiendo perseguir a cuantos ejerzan actos propios de la profesión odontoestomatológica sin poseer título que les faculte para ello, y a los que, aun teniéndolo, no figuren inscritos en el Colegio.*

*10. Facilitar a los Tribunales de su ámbito territorial, y de conformidad con la Leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales, o designarlos por sí mismos, según proceda, así como Auxiliar a las autoridades, judiciales o administrativas emitiendo los informes técnicos y profesionales que le pidan.*

*11. Informar a las industrias del ramo odontoestomatológico de las condiciones deseables para el desarrollo de nuevos productos y establecer, si las condiciones técnicas lo permiten, un control de calidad sobre los materiales ofrecidos.*

*12. Organizar los servicios estadísticos necesarios a los fines de la Organización colegial.*

*13. Colaborar con los organismos competentes para establecer las condiciones de ejercicio profesional, regular e imponer las condiciones de prestación de servicios que serán de obligatorio acatamiento, y garantizar el respeto y observancia de las normas reguladoras de trabajo en todos sus aspectos.*

*14. Establecer las normas que regulen el régimen económico del Colegio, y de los organismos afines y dependientes de éste.*

*15. Llevar el censo de profesionales y el registro de títulos.*

*16. Formalizar escalafones que comprendan al personal que preste sus servicios en la organización colegial, en todas sus jerarquías, así como en las obras de previsión, reglamentando las condiciones de ingreso, movilidad, haberes, ascensos, excedencias, derechos pasivos y en general cuantos puntos de interés se relacionen con estos empleados.*

*17. Ejercer la jurisdicción disciplinaria estando, al efecto, revestida la Junta de Gobierno de la máxima autoridad con exigencia correlativa de la mayor responsabilidad, pudiendo imponer las sanciones que se especifican en estos estatutos, y con los recursos que se establecen en los mismos.*

*18. Resolver cuantos cometidos le correspondan en virtud de las disposiciones legales vigentes y de lo establecido en este estatuto, o que se le encomienden por la autoridad.*

19. *Editar las publicaciones necesarias que sirvan de información general y científica a todos los colegiados, así como las circulares y publicaciones de cualquier orden que se estime procedente por las Juntas de Gobierno o Juntas de colegiados.*

20. *Organizar los servicios de asesoramiento jurídico, laboral, administrativo y fiscal que se crean convenientes.*

21. *Mantener y perfeccionar, de manera continuada, el nivel científico cultural y deontológico de los colegiados, mediante la organización y promoción de las actividades científico-culturales que sirvan a tal finalidad, a cuyos efectos podrán crearse secciones científicas.*

22. *Contribuir a la consecución del derecho a la protección de la salud bucal y estomatológica y a la regulación justa y equitativa de su correspondiente asistencia sanitaria.*

23. *Ejercer las funciones que le sean delegadas por las diferentes Administraciones públicas y colaborar con éstas en la organización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas, participación en Consejos u organismos consultivos y otras actividades relacionadas con sus fines.*

24. *Todos aquellos otros que de acuerdo con la normativa vigente en cada momento deban realizar los Colegios profesionales y en especial los relativos a la protección de los derechos de los colegiados y pacientes, impulsando la creación del sistema del Defensor del Paciente Odontológico en la provincia de Salamanca cuya estructura y funcionamiento serán objeto de regulación mediante el correspondiente reglamento interno.*

*Además de suponer un ejercicio de responsabilidad y de transparencia, o de su exigencia legal, la publicación de esta Memoria Anual nos ofrece la oportunidad de mostrar públicamente de forma ordenada y resumida nuestra labor durante el correspondiente año.*

## Órganos de Gobierno

*A fecha 1 de enero de 2019 la Junta de Gobierno estaba compuesta por los siguientes miembros:*

<i>PRESIDENTE:</i>	<i>JOSÉ ANTONIO RUBIO SERRALLER</i>
<i>VICEPRESIDENTE:</i>	<i>ALFONSO MATEOS HERNÁNDEZ</i>
<i>SECRETARIO:</i>	<i>FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍN</i>
<i>TESORERO:</i>	<i>SERGIO GONZÁLEZ TEJEDOR</i>
<i>VOCAL 1:</i>	<i>MÓNICA GARCÍA NAVARRO</i>
<i>VOCAL 2:</i>	<i>MARÍA LOBATO CARREÑO</i>
<i>VOCAL 3:</i>	<i>PATRICIA GARCÍA RAMOS</i>
<i>VOCAL 4:</i>	<i>PILAR GARCÍA MORIÑIGO</i>

*En el año 2019 se han convocado elecciones a cargo de la Junta de Gobierno, al amparo de lo previsto en el Artículo 13, de los Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Salamanca, para el 30 de Mayo de 2019. Habiéndose presentado una única candidata la nueva composición de la Junta de Gobierno es:*

PRESIDENTE	ALFONSO MATEOS HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE	FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍN
SECRETARIO	ÁLVARO ALONSO HERNÁNDEZ
TESORERA	MARÍA LOBATO CARREÑO
VOCAL 1	JOSÉ ANTONIO RUBIO SERRALLER
VOCAL 2:	M <sup>a</sup> . JOSÉ RAMOS TURRIÓN
VOCAL 3	MONICA GARCÍA NAVARRO
VOCAL 4	PATRICIA GARCÍA RAMOS



*Los integrantes de la Junta de Gobierno tomaron posesión de sus cargos una vez aprobado su nombramiento el 8 de Junio de 2019.*

### *Agenda de la Junta de Gobierno.*

*A lo largo del año se han celebrado doce reuniones de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Salamanca, una Asamblea General de Colegiados Ordinarias.*

*El Presidente durante el estado de alarma se reunió con la Consejera de Sanidad y Bienestar Social de Castilla y León, con la jefa del Servicio Territorial de Sanidad de Junta en Salamanca.*

*Presidente telemáticamente asistió a las Asamblea General Ordinaria del Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos en Madrid.*

*El resto de miembros han realizado las funciones encomendadas de sus distintos cargos.*

### *COMISIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA:*

*Componentes:*

*Dr. Alfonso Mateos Hernández*

*Dr. Fernando Sánchez Martín*

### *Agenda de la Comisión Ética y Deontológica.*

*Durante el año se han producido numerosas reuniones de la Comisión, en las cuales se han revisado un total 28 expedientes de queja o reclamaciones presentadas por los pacientes y su función mediadora.*

## COMISIÓN CIENTÍFICA Y DE FORMACIÓN:

*Componentes:*

*Dr. Fernando Sánchez Martín.*

*Dr. Álvaro Alonso Hernández*

*Dra. Mónica García Ramos.*

### *Agenda de la Comisión Científica y de Formación.*

*Durante el año 2020 se han realizaron:*

- *2 cursos de Formación Continuada.*

*La Comisión Científica y de Formación se responsabilizó de conseguir cursos y de que se realizaran con normalidad.*

## COMISIÓN WEB COLEGIAL.

*Componentes:*

*Dra. María Lobato Carreño*

*Dr. Álvaro Alonso Hernández.*

*Dra. M<sup>a</sup>. José Ramos Turrión.*

*Durante el 2020 se ha realizado una página web nueva con más información y documentación variada, intentando que sea más fácil de manejar.*

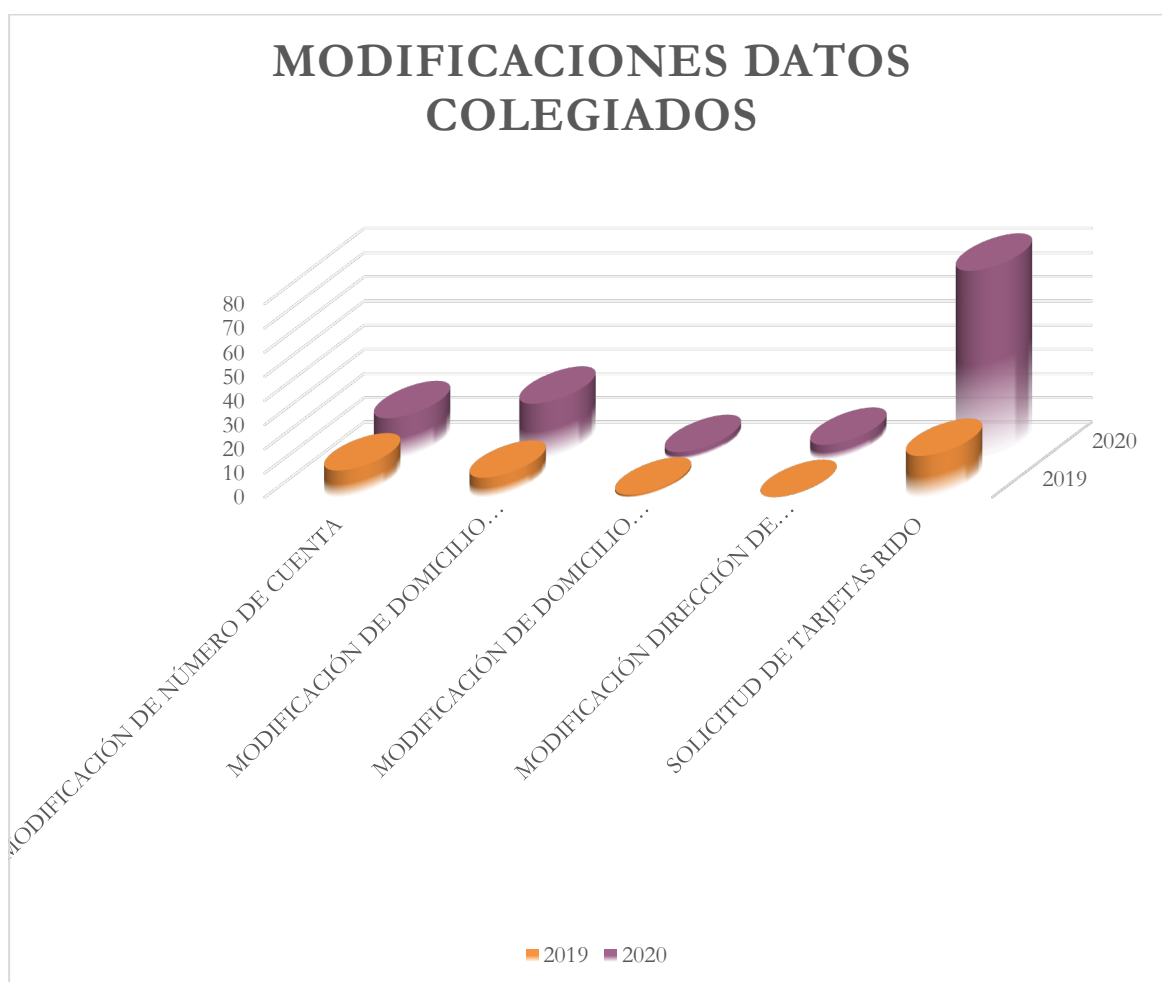


### Servicios colegiales

Desde la Sede Colegial se llevan a cabo los servicios de *GESTIÓN, COMUNICACIÓN, ATENCIÓN AL COLEGIADO Y ATENCIÓN AL PACIENTE*

Detallando entre otros los siguientes:

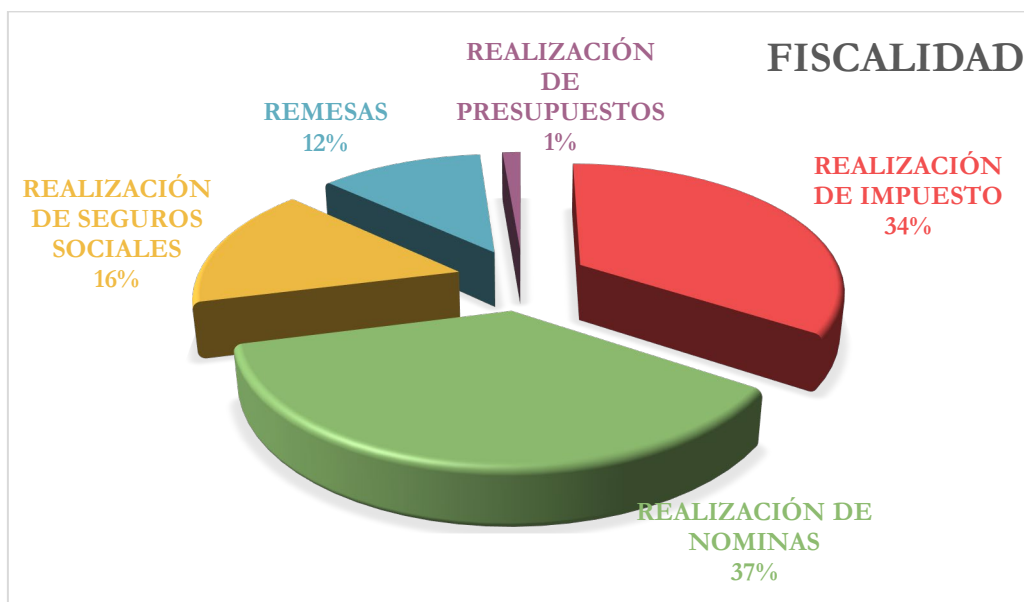
- *Coordinación y organización de la oficina administrativa del colegio.*
- *Apoyo en cuantas cuestiones relativas al colegio se puedan precisar.*
- *Altas y bajas colegiales.*
- *Cambios de domicilio profesional.*
- *Cambio de cuenta corriente bancaria.*
- *Solicitudes de emisión de carné de colegiado (y tarjeta RIDO).*
- *Cambios de domicilio particular.*
- *Cambio de correo electrónico.*



- *Emisión de Certificaciones.*
- *Protocolo Saludas.*
- *Organización de Cursos de Formación Continuada.*

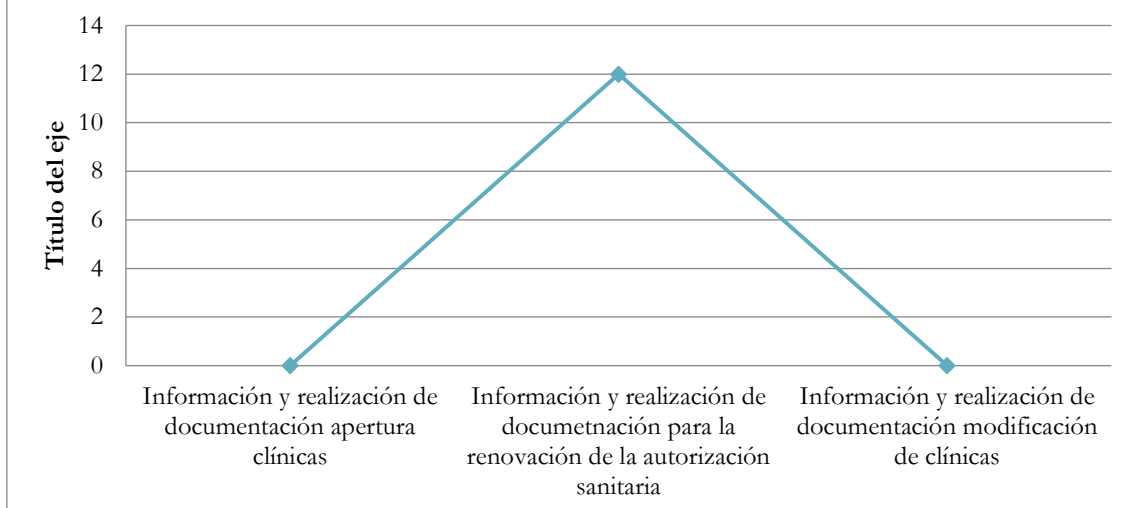


- *Contabilidad colegial.*
- *Fiscalidad colegial.*
- *Cuentas anuales de la Corporación*
- *Actualización de la página Web de la Corporación.*
- *Atención al paciente.*
- *Notas informativas al colegiado por correo electrónico.*
- *Base de datos colegiados.*
- *Diseño de trípticos de Cursos de Formación Continuada.*
- *Tablón de anuncios.*
- *Registro de Sociedades profesionales.*
- *Nóminas.*
- *Seguros Sociales.*
- *Gestión de recibos por cuotas colegiales. (Cuaderno 19)*
- *Presupuestos del Colegio.*



- *Convocatoria Asamblea.*
- *Convocatorias Junta de Gobierno.*
- *Elaboración de Actas de Juntas y Asambleas.*
- *Elaboración de la documentación a presentar en la JCyL para que una clínica dental pueda adscribirse al PADI (Plan de Atención Dental Infantil).*
- *Documentación e información para tramitación de apertura, renovación, modificación y cierre de las Clínicas Dentales.*
- *Elaboración de la documentación a revisar previa a la inspección Sanitaria obligatoria cada 5 años.*

## Tramitación de las clínica con Sanidad



- *Contratación del Seguros de Responsabilidad Civil del Profesional colegiado.*
- *Redacción memorias anuales.*
- *Solicitud de presupuestos para servicios colegiales.*
- *Bolsa de empleo.*
- *Gestión del seguro de responsabilidad civil profesional de los colegiados.*
- *Realización de recetas médicas.*
- *Actualización de bases de datos.*
- *Actualización del directorio.*

## Informe de la Gestión Económica

### INFORME DE LA GESTIÓN ECONÓMICA

#### 1. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.

<i>Inmovilizado</i>	<i>Valor</i>
Mobiliario	15.146,54€
Equipos para procesos informáticos	4.673,29€
Otro inmovilizado material	299,00€

#### 2. INGRESOS Y GASTOS.

Desglose:

Aprovisionamientos:

Receta médica privada	439,23 €
-----------------------	----------

Gastos de personal:

Sueldos y salarios	21.309,01 €
Seg. Soc. a cargo de la empresa	6.705,90 €

Otros gastos de explotación:

Arrendamientos y cánones	9.522,78 €
Reparaciones y conservaciones	2.072,56 €
Servicios de profesionales independientes	13.701,36 €
Primas de seguros	42.853,05 €
Servicios bancarios y similares	262,59 €
Suministros	1.862,72 €
Otros servicios	37.663,59 €
Otros tributos	265,00 €

Ingresos:

Cuotas colegiados ordinarias	119.184,95 €
Cuotas administrativas de entrada	800,00 €
Cuotas de cursos de formación	0,00 €
Otros ingresos:	
- Seguro de responsabilidad civil	5.393,24 €
- Ingresos excepcionales	4.534,56 €

### *Canales de comunicación establecidos:*

#### *De Colegio a Grupos de Interés:*

- *Web Internet: [www.cooesalamanca.es](http://www.cooesalamanca.es)*
- *Notas informativas periódicas.*
- *Correo ordinario/certificado/burofax.*
- *Mensajería Urgente.*
- *Correo Electrónico.*
- *Teléfono: 923 13 480 01.*
- *Movíl: 648 97 44 07*
- *Personalmente en la Sede.*
- *Facebook*

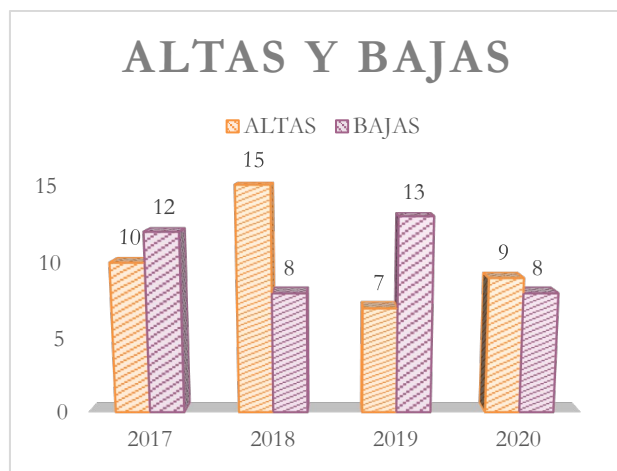
#### *Convenios de Colaboración:*

- *BANCO SABADELL.*
- *HOWDEN.*
- *AMA.*
- *SEPA.*
- *PSN.*
- *AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.*
- *HOTELIUS.*
- *CAJA RURAL*

## Ejercicio profesional

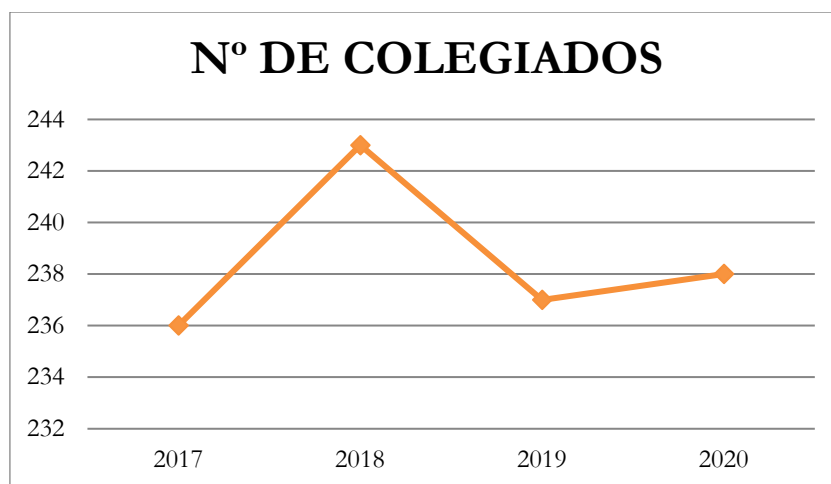
Evolución de la colegiación (altas bajas anuales):

AÑO	ALTAS	BAJAS
2017	10	12
2018	15	8
2019	7	13
2020	9	8



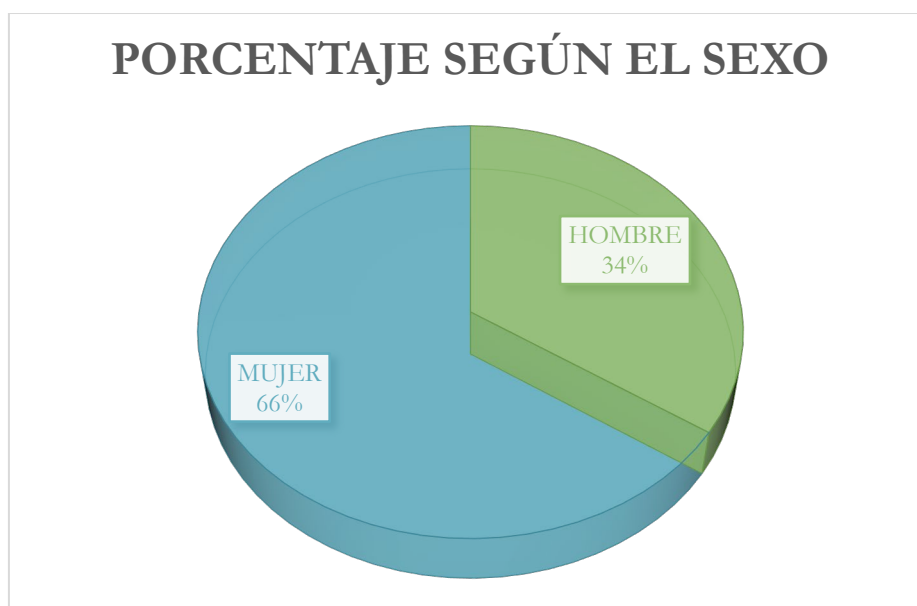
Evolución anual (nº de colegiados):

AÑO	Nº COLEGIADOS
2017	236
2018	243
2019	237
2020	238



Evolución de colegiados por sexo:

<i>POR SEXO</i>	<i>HOMBRE</i>	<i>MUJER</i>
<i>TOTAL COLEGIADOS</i>	117	121



Evolución de reclamaciones o quejas:

<i>RECLAMACIONES O QUEJAS</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
<i>TOTAL</i>	20	69	29	28

<i>RESOLUCIÓN</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
<i>SOLUCIONADAS</i>	11	64	22	11
<i>NO SOLUCIONADAS</i>	0	0	0	0
<i>EN TRÁMITE</i>	9	5	7	17

*Formación Continuada*

*Actividades científicas:*

Cursos:

- 29 DE FEBRERO DE 2020: Curso “Estética y rehabilitación en el paciente con desgaste o policaries”, ponente Dr. D. Jon Gurrea. **ASISTENTES: 92**



- 4 DE OCTUBRE DE 2019: Curso de “Claves para convertirte en un dentista digital”, ponente Dr. D. Xulio Pouso Rei. **ASISTENTES: 30**